



La Gaceta Oficial de la República publicó la resolución No.273 de la Aduana General de la República que **autoriza la importación sin carácter comercial por personas naturales de equipos electrodomésticos, así como sus partes y piezas fundamentales, los cuales se encontraban limitados debido a su elevado consumo de electricidad.**

Desde este momento, aclara la norma, se podrá importar cocinas y hornillas eléctricas para uso doméstico de cualquier tipo o modelo, y aires acondicionados mayores de una tonelada de capacidad. Según el texto, la decisión se fundamenta en la Política aprobada para el desarrollo prospectivo de las fuentes renovables y el uso racional de la energía.

- **Autoriza la importación sin carácter comercial por personas naturales, de determinados equipos electrodomésticos ([PDF 253 Kb](#))**

Cubadebate.